	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N° 1039 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL

OBJETO	"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL FORO EDUCATIVO 2019 CON LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, ASÍ COMO PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA."
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUGODES) NIT 901.136.116-9
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE DANIEL CASTRO CHAVES CC 1.143.859.922
VALOR DE INICIO	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$36.522.900) M/CTE.
VALOR ADICIÓN	TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$13.472.855) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTO Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$49.995.755)
FECHA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	22 DE AGOSTO DE 2019
OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO N° 1039-2019	DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019
OTROSÍ N° 002 AL CONTRATO N° 1039 -2019	DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2019

En Neiva, a los 23 días del mes de septiembre de 2019, se reunieron el Sr. **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, Secretario de Educación Municipal, en calidad de Supervisor del presente contrato, la **FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL** NIT. 901.136.116- 9, en calidad de contratista, cuyo representante legal, el Sr. **JORGE DANIEL CASTRO CHAVES** identificado con cédula de ciudadanía 1.143.859.922 de Cali-Valle Del Cauca; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 36.522.900.00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 13.472.855,00
3. Valor Final Contratado	\$ 49.995.755.00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 49.995.755.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 00,00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	23 DE AGOSTO DE 2019
2. Acta de terminación	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante N° 344704	07/10/2019	\$39.038.845	\$39.038.845	\$10.956.910
Comprobante N°	EN TRAMITE	\$10.956.910	\$49.995.755	\$0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 36.522.900	\$ 13.472.855	\$10.956.910	\$49.995.755	\$0

VALOR A PAGAR: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ \$10.956.910,00) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 23 de SEPTIEMBRE de 2019.

5.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS** (\$ \$10.956.910,00) M/Legal.. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


ALFREDO VARGAS ORTIZ

Secretario de Educación Municipal
Supervisor

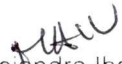

FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL

Contratista

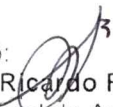
JORGE DANIEL CASTRO CHAVES

Representante legal

Revisó:


Manuel Alejandro Ibagón Varón
Abogado Contratista

Elaboró:


Rafael Ricardo Roa
Profesional de Apoyo SEM